
DOCUMENTOS RELATIVOS A LA REVOLUCIÓN DE 1851.

2ª PARTE

Presentamos un segundo cuerpo de documentos relativos a la revolución que aconteció en Chile en el año de 1851.

En esta ocasión se trata de documentos provenientes de la División Pacificadora del Norte, la que, tal como indica su nombre, operó en las zonas de Coquimbo y Copiapó. Ellos dicen relación principalmente con aspectos de la movilización militar que entonces tuvo lugar, que incluyen asuntos tanto logísticos como también operacionales. Ilustran muy bien acerca de las peripecias y vicisitudes por las que pasó esta fuerza militar.

Los documentos transcritos están acompañados de sus respectivas reseñas y comentarios.

Esperamos que esto pueda ser un aporte para los investigadores que trabajan la historia militar chilena.

Eduardo Arriagada Aljaro

Licenciado en Historia UC, Magíster en Historia Militar y Pensamiento Estratégico ACAGUE, e investigador de la Academia de Historia Militar.

RESEÑA.

Se comunica sobre la fuerza militar que partió hacia el norte a enfrentar a los revolucionarios en el año de 1851. Ella está compuesta por oficiales y tropa del Regimiento de Granaderos, del Escuadrón de Los Andes y del Batallón Cívico de Infantería de Putaendo.

“Comandancia en Jefe de las / fuerzas del Norte

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

San Felipe, sep[tiem]bre 18 de 1851

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Son las cuatro de la tarde i la / fuerza a cuya cabeza marchó pa_ / ra el norte, está a caballo para / partir. Se compone de 4 oficiales _ / i 65 plazas de rejimiento de Gra_ / naderos; 6 oficiales i 104 plazas del / escuadron de los Andes, i 3 oficiales / i 50 plazas del batallon civico de / infantería de Putaendo. Esta fuerza _ / ha manifestado el mayor entusias_ / mo a favor del orden. Oportuna / mente comunicaré a US. cuanto_ / ocurra_

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a US

Fran[cis]co Campo / Guzman

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

S[eñ]or M[inis]tro de la Guerra_”

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]¹

COMENTARIO

Llama la atención el hecho de que la fuerza militar que partió hacia el norte a combatir a los revolucionarios en el año de 1851, estuvo compuesta tanto por unidades de línea, como por cuerpos cívicos. Esto indica que el gobierno recurrió a los milicianos para combatir a la revolución y que no solamente empleó a los militares profesionales.

¹ Comandancia en Jefe de las Fuerzas del Norte, de Francisco Campos Guzmán al Ministro de Guerra, Comunicación, San Felipe, 18 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

Se tienen unas primeras noticias venidas del norte, que indican que los revolucionarios del norte del país estaban reclutando hombres y de que los cuerpos cívicos respectivos se habían acuartelado.

“N. 5

[en el ángulo superior derecho]

[letra manuscrita]

Comandancia en Jefe de la di- / vicion de operaciones del Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Hacienda de J. [al parecer] Cortes, _____ [ilegible], sep[tiem]bre 20 de 1851

[en el centro y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Es la una de la tarde, i a esta hora ha / llegado a esta hacienda un pasajero de la / Serena q[ue] marcha para Rancagua. Ha sa_ / lido el lunes de aquella ciudad, i afirma _ / que estan reclutando i q[ue] las fuerzas cívicas_ / estan acuarteladas. En Illapel i demas / puntos estan las cosas en el mismo estado / que yo lo dije. El individuo a que me / refiero dice q[ue] en Illapel esta de Goberna_ / dor don Benjamín Vicuña. Incluyo a US / un impreso, que tal vez no ha llegado al / Gobierno por la dificultad q[ue] hai para / entenderse con personas de la Serena.

Ante noche han estado un momento / en esta hacienda seis individuos, vesti_ / dos de militares, i cada uno con su asis_ / tente. Marchaban a toda prisa para San_ / tiago, según dijeron ellos a un joven de la / casa, i venian de Coquimbo. Según el dicho_ / de este joven, hijo del arrendatario i admi_ / nistrador de la hacienda, iba entre los seis / D[o]n Manuel Carmona. Van con caballos a_

[en casi todo lo ancho y en casi todo lo largo de la página]

[letra manuscrita]

[continúa en el reverso de la misma hoja]

tiro i sobre todo no ocultaban la necesi_ / dad de abreviar su marcha. Juzgando / q[ue] esto puede interesar al Señor Intenten_ / te de Aconcagua, le oficio en esta mis_ / ma fecha, a fin de q[ue] tome las providen_ / cias q[ue] juzgue oportunas. _____ [ilegible] / marcha sin novedad i _____ [ilegible].

[en casi todo lo ancho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a ____ [ilegible]

Fran[cis]co Campo / Guzman

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

S[eño]r M[inis]tro de la Guerra”

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]²

COMENTARIO.

Pareciera que los revolucionarios del norte comenzaron a reclutar hombres, aunque no se especifica mediante cual vía (enganche, leva o voluntariado). Ellos también han dispuesto de los milicianos de la Guardia Nacional para conformar su fuerza militar (en vista, quizás de la falta de disponibilidad de las unidades del Ejército de línea de la zona).

² Comandancia en Jefe de la División de Operaciones del Norte, de Francisco Campos Guzman al Ministro de Guerra, Oficio, Número 5, Hacienda de J. Cortes (...), 20 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

Al parecer, en este documento se está hablando de los procedimientos de reclutamiento de los revolucionarios del norte. De esta forma se señala que en la Serena había tropas que estaban recibiendo instrucción militar y que se estaba procediendo a reclutar y enganchar hombres; junto con lo anterior, se estaba dando un abono diario en dinero para alimentación. Por otro lado, más al sur, en Illapel, también se enganchaba gente pagando una prima y se daba diariamente una suma de dinero para efectos de alimentación.

Otro fenómeno que aparece, pero del punto de vista de las tropas gobiernistas, es la provisión de caballería. En el documento se advierte como el gobernador de Petorca había reunido animales para proveer a la caballería de la fuerza militar que se desplazaba hacia el norte. Por otro lado, el mismo comandante de esta división procuraba por sí mismo conseguir animales para su caballería.

“Comandancia en Jefe de la division / de operaciones del Norte

[en el lado izquierdo y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Placilla de la Ligua, sep[tiem]bre 21 de 1851

[hacia el centro y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Es la una de la tarde i la division / de mi mando, se halla en la Placilla / de la Ligua. En una hora mas abanzare_ / mos hasta llegar a la hacienda denomina_ / da Pullay.

Hasta aquí he obtenido algunas noticias / q[ue] me apresuro a poner en conocimiento / de US. Los fusiles de Elqui i de Andacollo _ / han sido recojidos i llevados a la Serena, / en cuyo punto, se disciplinan tropas de in_ / fanteria i caballeria; se engancha i recluta, / anticipando a los soldados un mes de suel_ / do i abonandoseles para rancho una peseta _ / diaria o aumentando según las clases.

En el departamento de Illapel, aunq[ue] / se asegura q[ue] hai sobre las armas una / fuerza numerosa, no lo creo, por las razones q[ue] / espone verbalmente a US. Tambien se paga / el enganche en aquella plaza como en la Se_ / rena i se da un diario igual para rancho_ / al soldado. Según se me asegura, circula / dinero con profusion i las tropas principian

[en casi todo lo ancho y en casi todo lo largo de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

a dar pruebas de inmoralidad, ___ / ___ [ilegible] grandes partidas a ___ [ilegible].

De este punto, acabo de escribir al Gober_ / nador de Petorca, q[ue] desde q[ue] supo que / habia emprendido su marcha esta di_ / vicion, ha tenido la precaucion de / reunir un número considerable de caba_ / llos para remitir a la caballeria. Se_ / gun todas las probabilidades, debe aso_ / ciarse a mi, mañana el Gobernador / de Ovalle D. Fran[cis]co Bascuñan, q[ue] al / presente ya habrá salido a Petorca p[ar]a [al parecer] / encontrarnos.

Concluiré asegurando a US. q[ue] la ___ / ___ ilegible] sigue llena de entusiasmo sin q[ue] / hasta aquí haya habido el mas leve / contraste.

*En Pullai me proporcionaré caballos_ / en **buen** [al parecer] estado, a fin a asegurar el ___ / ___ [ilegible] a la caballeria en caso necesario. Por / esta razon esta dispuesto a alojar tem_ / prano, seguro a las ventajas de no_ / marchar sino perfectamente montado.*

[en el lado derecho y a lo largo de casi toda la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a US

Fran[cisc]o Campo / Gusman

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Al S[eñor] M[inis]tro de la Guerra”

[en el lado izquierdo y hacia en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]³

COMENTARIO.

Está claro que los revolucionarios del norte estaban juntando personas para conformar sus fuerzas militares. Una vía era el enganche pagando una prima, a lo cual se agregaba el suministro de un abono diario para efectos de rancho. El documento habla también de que se “reclutaba” gente, pero no queda claro cual era la vía que se estaba usando.

Se advierte como el comandante de la fuerza militar gobiernista iba encontrando el apoyo de los gobernadores locales en cuanto al suministro de recursos logísticos para sus tropas, al mismo tiempo que él mismo buscaba personalmente esos recursos, con el fin de que la división avanzara en adecuadas condiciones.

³ Comandancia en Jefe de la División de Operaciones del Norte, de Francisco Campos Guzmán al Ministro de Guerra, Oficio, Placilla de la Ligua, 21 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

Se observa que continua la marcha de la División de Operaciones del Norte y con ello continúa el problema de aprovisionamiento de animales, lo cual dificultaba la marcha.

“Comandancia en Jefe de la división de operaciones del Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Guaiquen, sep[tiem]bre 22 de 1851

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Son las cuatro de la tarde, i estamos alojados en la Hacienda de Guaique. / La dificultad de procurarse caballos / hace menos lijera la marcha q[ue] ___ / ___ [ilegible]. Con todo, aguardamos refuerzo de / Petorca, q[ue] me está anunciado, para marchar con mas lijereza, a fin de ponerme / pronto en Illapel.

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a US.

Fran[cis]co Campo / Gusman”

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]⁴

⁴ Comandancia en Jefe de la División de Operaciones del Norte, de Francisco Campo Guzman, Nota, Guaiquen, 22 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

Se dispone la disolución de los cuerpos cívicos del departamento de Illapel, ya que ello se considera necesario. Se faculta al Comandante de Armas de esta jurisdicción para que reorganice sus cuerpos cívicos.

“Comandancia en Jefe de la / división de operaciones sobre las / fuerzas del Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Illapel Setiembre 27. de 1851

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Señor Ministro:

[en el centro y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Con esta misma f[ec]ha he dispuesto / la disolución de los cuerpos de infantería / y caballería cívica de este departamento por / convenir así al buen servicio público _ Queda / encargado de la reorganización de los espresas_ / dos cuerpos el comandante de armas del / departamento por cuyo conducto se propondrán / a V.S. los jefes que deben ponerse á la cabeza / de ellos ____

Lo comunico a V.S. para su inteligencia / y aprobación ____

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a V.S.

Fran[cis]co Campo / Guzman

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia debajo de la página]

[letra manuscrita]

Señor Ministro / de la Guerra”

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]⁵

COMENTARIO.

Aparentemente, esta medida fue tomada en vista de la desconfianza que el gobierno sentía hacia los cuerpos cívicos que existían en el norte del país. Se sabía que en La Serena los revolucionarios

⁵ Comandancia en Jefe de la División de Operaciones del Norte, de Francisco Campo Guzman al Ministro de Guerra, Oficio, Illapel, 17 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

estaban disponiendo de los cuerpos cívicos locales para conformar sus fuerzas militares, con las cuales enfrentar a las fuerzas venidas desde Santiago.

RESEÑA.

Se observa como esta fuerza militar (la División de Operaciones del Norte del año 1851) piensa desplazarse desde Illapel a Combarbalá, donde permanecerá sólo el tiempo necesario para restablecer el orden; posteriormente se trasladaría a Ovalle, donde se pondría en contacto con fuerzas militares que también han sido enviadas por el gobierno, pero transportadas por mar.

“Comandancia en Jefe dela / división de operaciones sobre / las fuerzas del Norte ___

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Illapel Setiembre 27. de 1851

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Señor Ministro:

Como indique a V.S. en nota de ayer / me habia puesto sobre las armas y en mar _ / cha para atacar la fuerza sublevada que venia / al mando del Coronel Arteaga en proteccion / dela que derrotamos el dia 25; á consecuencia / de haber tenido noticia que se hallaban / mui cerca de este pueblo._ Esperelos hasta / las seis dela tarde en posiciones ventajosas / y como no llegasen, ni se tuviese una nueva / noticia de su proximidad, me regrese nue_ / vamente al pueblo, ordenando que los cuerpos / quedasen listos y sobre las armas, para hacer / frente a un golpe de mano _ Anoche como / álas doce tuve noticia positivas, que la fuerza / sublevada habia contramarchado, replegandose / al departamento de Ovalle ___

Mañana me pongo en marcha para el / departamento de Combarbala, donde solo per_ / maneceré el t[iem]po mui necesario pararestable_ / cer el orden, alterado escandalosamente por / los amotinados, y continuaré mi marcha / para Ovalle, en cuyo lugar puedo yo poner_ / me en contacto con las fuersas que sehan / mandado por mar ___

Son en mi poder las comunicaciones ___

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

de V.S. f[ec]ha 22._ Queda dado á reconocer / en la divicion de mi mando y como Jeneral / en Jefe delas fuerzas veteranas y civicos el Señor / Jeneral de división Don Manuel Bulnes _

Tengo una alta confianza, Señor Minis_ / tro, que mui luego el orden público sera res_ / tablecido completamente en toda la provincia.

[en el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Fran[cis]co Campo / Guzman

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Al Señor Ministro / dela Guerra __”

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]⁶

COMENTARIO.

Se observa cómo el gobierno, en vista de la sublevación en el norte del país, envía tropas tanto por tierra como por mar hacia la zona de conflicto. Lo segundo implica contar con naves de transporte adecuadamente tripuladas, lo cual significa movilización de recursos logísticos en gran escala.

⁶ Comandancia en Jefe de la División de Operaciones del Norte, de Francisco Campos Guzmán al Ministro de Guerra, Oficio, Illapel, 27 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

Se aprecia cómo durante la marcha de la División de Operaciones del Norte del año 1851, desde Illapel y hacia Combarbalá, aparecieron a su encuentro vecinos de este último departamento, ofreciéndose como voluntarios para aumentar dicha fuerza militar. El comandante de esta última trata de no recurrir a los servicios de estas personas, pero de todas maneras toma los de algunas de ellas, que considera que pueden ayudar mucho a la causa del gobierno.

El Intendente de Aconcagua tiene la intención de enviar una división por tierra y de ellos se da aviso al Comandante en Jefe de la División de Operaciones del Norte. Sin embargo, éste estima que si dicha fuerza esta conformada por hombres pertenecientes a cuerpos cívicos, no le es necesaria; pero, lo que sí necesita son tropas veteranas y desea que lleguen donde él está cuanto antes, por muy pequeñas que sean.

“Comandancia en Jefe de la / división de operaciones sobre / las fuersas del Norte ___

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Illapel Setiembre 30 de 1851

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Como tengo espresado a V.S. en comuni_ / cacion de ayer permanesco en este pueblo hasta / nuevas ordenes del Supremo Gobierno, ó mas bien / hasta tanto los sucesos no tomen un aspecto / diverso al que hoy **llevan** [al parecer] ___*

Los espresos que he mandado á los depar_ / tamentos de Ovalle y La Serena, con el objeto de / indagar las posiciones que ocupan los subleva_ / dos, aun no vuelven ___

*Debo hacer presente a V.S. que el dia que / me puse en marcha para Combarbala, me / salieron al encuentro varios oficiales y vecinos / de este departamento, i llenos de estusias_ / mo me ofrecieron sus servicios_ Aunque por / reiteradas veces les di las gracias por su / distinguido patriotismo, no me fue posible / desatender las suplicas del Capitan de in_ / fantería D. Pedro Herreros, los teniente de la / misma D. Jose del Carmen Jiliberto i D. Ra_ / fiel **Suares** [al parecer], i el teniente de Caballeria D. / Diego Ramires de Arellano; á cuyos oficiales / he dado colocacion en la división de mi mando.*

Por conducto del Gobernador de Petorca / me dice el Señor Intendente de Aconcagua / que espera mis ordenes, para hacer marchar / una segunda división de tierra que tiene

[en el lado derecho y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

preparada, y con esta misma f[ec]ha le indico que / si d[ic]ha fuerza fuere civica no la necesito, y por / el contrario que haga marchar la veterana que / haya, por pequeña que sea. ___

La comunicacion de V.S., f[ec]ha 25 del corriente / la he recibido hoy alas dies dela mañana_

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a V.S.

Fran[cis]co Campo / Gusman

[firma o rúbrica]

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Al Señor Ministro / dela Guerra ____”

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]⁷

COMENTARIO.

Se aprecia cómo existieron personas que voluntariamente se presentaron para ofrecer sus servicios a las tropas del gobierno que venían de la zona central del país. Esto indica la presencia de esta modalidad de reclutamiento para conformar la fuerza militar del gobierno.

Se aprecia cómo el Comandante en Jefe de la División de Operaciones del Norte desea contar para sus operaciones con hombres con experiencia de combate y no con milicianos de los cuerpos cívicos. Es posible que, como la instrucción militar de los cuerpos cívicos era muy elemental, este comandante estimara que no eran idóneos para emprender una campaña como la del año de 1851. Lo que él necesita son veteranos, o sea, personas que anteriormente ya hubieran participado en campañas militares. No queda claro si cuando este comandante habla de tropas veteranas, se refiere necesariamente o no a hombres pertenecientes a los cuerpos del Ejército de Línea (cuando hablaba de veteranos, pudo haberse referido, también, a personas que ya estaban en retiro, pero que tenían experiencia de combate).

⁷ Comandancia en Jefe de la División de Operaciones del Norte, de Francisco Campos Guzmán al Ministro de Guerra, Oficio, Illapel, 30 de septiembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante en Jefe de la División de Operaciones del Norte ha hecho detener la marcha de su fuerza, con el fin de que se le reúnan refuerzos enviados por el gobierno. Junto con lo anterior, ordena que los cuerpos cívicos de la zona en la que está operando, también se le reúnan lo más pronto posible, ya que ha visto que las condiciones del conflicto con los revolucionarios han cambiado.

“Comand[anci]a en Jefe de / la division del Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Quilimari Oct[ub]re 6 [de] [1]851.

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

A las 8¼ de este dia recibí en este / punto la comunicación de V.S. de / 3. del corr[ien]te en el acto hise hacer / alto á esta Division p[ar]a aguardar el / auxilio q[ue] V.S. me indica viene a / reforsarla p[o]r [al parecer] mas [al parecer] y tener pronto / todos los recursos q[ue] sean necesarios. / El motivo de mi retirada ya debe / estar en el conosim[ien]to de V.S. p[o]r lo / q[ue] lo omito ahora. En el mom[en]to / ordené q[ue] todas las fuersas de mili / sias prontas ó puedan [al parecer] aprontar / se [al parecer] se me reunan á la mayor vre / vedad pues creo muy diversas ya las / circuís[tanci]as.

Respecto á las instrucciones q[ue] VS / me dice traera el teniente coronel / Mardones seran observadas con la / devida exactitud.

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e á VS

Fran[cis]co Campo / Guzman

[firma o rúbrica]

[en el ángulo inferior derecho de la página]

[letra manuscrita]

Al S[eñ]or Ministro / de la Guerra”

[en el ángulo inferior izquierdo de la página]

[letra manuscrita]⁸

⁸ Comandancia en Jefe de la División del Norte, de Francisco Campo Guzmán al Ministro de Guerra, Oficio, Quilimarí, 6 de octubre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

COMENTARIO.

No queda claro si las fuerzas enviadas por el gobierno para reforzar la División de Operaciones del Norte corresponden a tropas del Ejército de Línea o a tropas pertenecientes a cuerpos cívicos. Lo que sí se advierte claramente, es que el Comandante en Jefe de esta fuerza militar se ve en la obligación de recurrir a los cuerpos cívicos de la zona en donde está operando, ya que, según parece, las condiciones del conflicto con los revolucionarios del norte del país en el año de 1851 han variado, lo cual hace necesario o posible los servicios de los milicianos.

RESEÑA.

El Comandante en Jefe de la División de Operaciones del Norte se entera de que fuerzas enviadas desde Valparaíso desembarcarían en Pichidangui, por lo cual procede a tomar posesión de esta última localidad; al mismo tiempo da aviso de este desembarco a los gobernadores de La Ligua y Petorca, y ordena que la fuerza al mando del capitán José María del Pozo avance. También se entera (al parecer) de que habría otro desembarco de tropas en Papudo, por lo que se comunica con el gobernador de La Ligua para que envíe los auxilios necesarios y ordena al Teniente Coronel Mardones para que avance con sus tropas; lo mismo hace con respecto al Mayor Pinto y sus hombres. Llega la fuerza del capitán Pozo, la cual trae algunos voluntarios que desean agregarse a la división que opera en el norte del país. La otra fuerza que llega por mar hace su desembarco en Papudo y es auxiliada por el gobernador de la Ligua. También manda una comunicación al gobernador de Petorca, para que envíe la fuerza que tiene ofrecida al Comandante en Jefe, para que la envíe por el camino de un río.

“Com[andanci]a de la / Div[isio]n del Norte

[en el ángulo superior izquierdo de la página]

[letra manuscrita]

Quilimari O[club]re [al parecer] 7 de 1851.

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Abiendo salido p[ar]a esa el / 4 del actual el Gob[ernado]r de Ovalle en / cargado de dar cuenta á V.S. de mi retirada, i resuelto á mar / char á la lijera escusé hacer un / propio cuando ibamos comi / sionado; i abiendo sabido q[u]e / á retardado un viaje, quedandose / en Pullalli diré á V.S. lo ocurri / do.

El ___ [ilegible], careciendo de noticias / fidedignas mandé una parti_ / da de observación, i el 3 re_ / cibí la de qe, las fuersas de los / sublevados abian salido de Ova_ / lle, i qe ascendian á mil om_ / bres; aunque el pasajero, qe la / dio á la partida no calculaba / fuese tanto.

El 3 despues de recibido / este aviso resolví empren_ / der mi retirada, i alojé al / poniente de la villa á dos le_ / guas de distancia, i en posi_ / cion de no poder ser cortado.

El 4, á la madrugada, vol_ / vió la partida, después de aber / visto las fuersas de los suble_ / vados, i no abiendo podido con_ / tar la tropa, la calculaba en / 800 ombres. Dejó dos vijiado_ / res qe observasen la marcha / i viesen si podian contarla _

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

*El propio, qe se me iso p[o]r la / partida de observación, tan / luego como avistó la fuer_ / za en el portesuelo de [no se menciona el topónimo] / no pudo llegar antes de la par / tida p[o]r abersele cansado los / dos caballos qe se le dieron, te / niendo qe marchar p[o]r **cerros** [al parecer] / como tubo qe acerlo la parti / da, p[ar]a no ser vista, ni _____ [ilegible]. / Este dia pasé la cuesta de las / vacas i alojé al pie de ella.*

En la noche recibí la no / ticia p[o]r uno de los vijiadores / qe abia entrado á la villa una / partida de 20 ombres i 4 ofi / ciales. Tomaron presos á D. Ca / lletano O'Brian, secretario de la / Municipalidad i á D. Nicolas / Bargas.

El Gob[ernado]r de Illapel, qe mar_ / cha con migo, se me ____ [ilegible] / en la marcha.

El 9 alojé en Palo= colorado, / i abiendo recibido comunica / ciones de qe laz fuersas de Val / p[arais]o debian desembarcar en / Pichidangi resolví tomar / la posición del llano de este / puerto, donde permanesco.

Di aviso á los Govern[adore]s de / la Ligua i Petorca de esta / determinación, i orden a / la fuerza, qe manda el cap[it]an / graduado de mayor D. Jose / Maria del Poso de qe avan_ / zase; pues ya le abia dado / la de qe me aguardase en la / Ligua.

Recibí aviso p[o]r otro de / los vijiadore de aber entra

[en el lado derecho y a lo largo de toda la página]

[letra manuscrita]

[continua en el anverso de la siguiente hoja]

do en Illapel toda la prensa / á las 10 del dia, i qe un núme_ / ro no podia pasar de 900 om_ / bres, contados desde un cerro.

El 6 salí de Palo= colorado á / ocupar el llano de Pichidangi.

Recibí las comunicacio_ / nes, qe me anuncian vendrán / las fuersas, qe debian desem / barcar en este puerto, al del / Papudo; i en su consecuencia / oficié al Gob[ernado]r de la Ligua p[ar]a / qe **aprontase** [al parecer] los auxilios / necesarios i orden al Ten[ien]te / Coronel Mardones p[ar]a qe avan_ / zase; considerando la posi_ / cion qe ocupo, como la mas / apetecible p[ar]a la reunion / de todas las fuerzas. Con / la misma mira mandé / órden al mayor Pinto p[ar]a / qe mi marcha la dirijiese / á este lugar.

A las 10 de la noche / llegó la fuerza mandada / p[o]r Poso, sin ninguna baja / i con algunos voluntarios / del mismo cuerpo, qe qieren / agregarse.

Ai ____ [ilegible], acabo de recibir co_ / municaciones del Gob[ernado]r de / La Ligua, en la qe me avisa / aber desembarcado en el Pa_ / pudo ayer la tropa; donde se / abia dirijido á recibirla, des / pues de aber dejado los au / silios prontos; de lo qe no du

[en el lado derecho y a lo largo de toda la página]

[letra manuscrita]

do; porque el S[eñ]or Valdes todo / lo facilita.

Tambien é oficiado opor / tunamente al Gob[ernado]r de Petor / ca po[r]qe la fuerza, qe tiene / ofrecida la mande p[o]r el rio / de **Longotoma** [al parecer], p[o]r si continua / ba mi retirada, i sea un ca / mino mejor p[ar]a los caballos.

[en el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Fran[cis]co Campo / Gusman

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Señor M[inis]tro de / la Guerra

[en el ángulo inferior izquierdo]

[letra manuscrita]⁹

COMENTARIO.

Se aprecia como el Comandante en Jefe de la División de Operaciones del Norte da instrucciones para que los gobernadores de la zona envíen auxilios a las tropas enviadas por mar de parte del gobierno y que desembarcan en ciertos puntos de la región. Al mismo tiempo, ordena que las fuerzas de esta división que opera en el norte y que están diseminadas avancen hacia donde él se encuentra, que es el punto de reunión de todas las fuerzas.

⁹ Comandancia de la Dirección del Norte, de Francisco Campo Guzman al Ministro de Guerra, Oficio, Quilimari, 7 de octubre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante en Jefe de la división Pacificadora del Norte, Juan Vidaurre Leal, comunica al Ministro de Guerra que su fuerza ha recibido quinientos pares de zapatos que fueron llevados por un oficial.

“Comandancia en jefe de la / división pacificadora del Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Ligua Octubre 20 de 1851

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Se han recibido en la división de mi / mando los quinientos pares de zapatos / que ha conducido el Sargento de caballería / cívica Antonio Huerta __

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Dios guarde a V.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Señor Ministro de Estado / en el departamento dela / Guerra _____

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]¹⁰

COMENTARIO.

Se advierte que también en el caso de las fuerzas que operaron en el norte del país en la campaña del año de 1851, es el gobierno, a través del Ministerio de Guerra, quien suministraba los recursos logísticos para aquellas tropas.

¹⁰ Comandancia en Jefe de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Comunicación, La Ligua, 20 de octubre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante en Jefe de la División Pacificadora del Norte comunica al Ministro de Guerra que se han aumentado las fuerzas de dos unidades militares pertenecientes a dicha división, mediante la incorporación de prisioneros capturados en la acción de guerra del 14 de octubre de 1851. Para poder recurrir a los servicios de estas personas es necesario que se les provea de varios artículos, como casacas de paño, pantalones, caramayolas y morrales. Precisamente se solicitan estos artículos al gobierno y se pide que sean traídos en un vapor que debe regresar del puerto de Constitución, el cual también debe transportar a una compañía de Cazadores a Caballo, la que debe incorporarse a la División Pacificadora del Norte.

“Comandancia J[ene]ral dela / división pacificadora del / norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Ligua Octubre 21 de 1851

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Habiendose aumentado la fuerza del Ba_ / tallon N 5 y compañía de Marina, que se / encuentran en la division de mi mando, con / un numero considerable de los prisioneros to_ / mados en la jornada de 14 del corriente, he / interesado al Señor Intendente de Valparaíso / para que ála maior brevedad me remita / 150 casacas [al parecer] depaño delos pertenecientes álos / Batallones de esa ciudad, confiado en que / el Gobierno las devolvera oportunamente _

Tambien se le piden 300 pares de pan_ / talones blancos, 200 caramayolas é igual / numero de morrales, todo consu correspon_ / diente correaje, sin cuyo auxilio no podría / utilizar el servicio de los indicados prisio_ / neros. _

Esta remesa debe hacerse en el vapor Ca_ / zador á su regreso de Constitución, para / tomar la compañía de Granaderos Acaballo / que se tiene pedida._ D[ic]ho Vapor ha salido / álas siete de esta noche para el indicado / Puerto __

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a V.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Señor Ministro / dela Guerra __

[en el lado izquierdo y en el lado inferior de la página]

COMENTARIO.

Se aprecia cómo el Comandante en Jefe de la División Pacificadora del Norte recurre a los prisioneros de guerra para engrosar su propia fuerza. Se advierte una modalidad de movilización del recurso humano distinta a las tradicionales (que son el enganche, la leva forzosa y el voluntariado). No queda claro si estos prisioneros se incorporan a la División Pacificadora del Norte por coacción, o porque decidieron adherirse al lado del gobierno. Como se trata de personas que no estaban contempladas en los registros de las fuerzas gobiernistas, es necesario solicitar suministros logísticos al gobierno, para poder utilizar los servicios de dichos hombres.

¹¹ Comandancia General de la División Pacificadora del Norte, de Juan vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Oficio, La Ligua, 21 de octubre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El comandante en Jefe de la División Pacificadora del Norte comunica al Ministro de Guerra que la incorporación de los prisioneros de guerra a una de las unidades de dicha división ha aumentado la tropa, por lo cual se necesita a más oficiales. Para esto se pide que el gobierno envíe al norte a los que ya habían sido propuestos, a mayor brevedad posible; se sugiere que los que ya están promovidos y se hallan en Santiago y Valparaíso, en embarquen en este puerto lo más pronto posible. También se vuelve a encarecer el envío de los suministros logísticos ya solicitados y se comunica que otros artículos han sido elaborados en la misma zona del conflicto.

“Comandancia J[ene]ral dela / división pacificadora del / Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Ligua Octubre 22. de 1851

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Los ochenta prisioneros destinados al / Batallon N 5 hacen subir su fuerza / ála de doscientos hombres, demandando / esto y las demas exigencias de la campaña / doble numero de oficiales del que actual_ / mente tenemos aqui._ Para llenar este vacio conviene que V.S. se sirva procurar / la expedición de titular delos propuestos / que se han elevado al Ministerio de / V.S. con f[ec]ha 4 del corriente; pero con / tal brevedad que los promovidos que se / hallan en esa Capital y en Valparai_ / so, se hallen listos en este último punto / para que se embarquen ála posada del / Vapor._ Delos promovidos estan en Val_ / paraíso D. Vicente Acuña y D. Federico / Bunster donde pueden recibir la orden / de **embarque** [al parecer]; en la Capital debe estar / el Subteniente D. Domingo Amunate_ / gui y los demas se hallan en esta di_ / vicion _*

Hoy llega aquí la fuerza de Qui_ / lloa que debe conducir a d[ic]ho departa_ / mento los oficiales prisioneros, cuya

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

lista adjunto a V.S. con la clasifica_ / cion delos grados militares que tenian / entre los sublevados._

Vuelvo á encarecer a V.S. se recomienda / al Señor Intendente de Valparaíso, la / remicion de los artículos que indique a V.S. / en nota de ayer ___ Gorras y camisas se / han construido aquí _

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a V.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Nota _

Tambien adjunto a V.S. un estado / demostrativo dela fuerza con que cuenta / esta division hoy dia de la f[ec]ha

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Señor Ministro de Estado / en el departamento dela / Guerra ____

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]¹²

COMENTARIO.

Se observa que la incorporación de prisioneros de guerra del bando contrario a la fuerza gobiernista que opera en el norte del país en el año de 1851 engrosa considerablemente la tropa, lo que hace que deban requerirse los servicios de más oficiales, que deben venir desde Santiago y Valparaíso. En cuanto a los recursos logísticos, se aprecia que mientras algunos son solicitados a la capital, otros pueden ser elaborados en la misma zona de operaciones militares; esto implica que había un pequeño grado de autosubsistencia en esta fuerza militar que operaba en el norte del país.

¹² Comandancia General de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Oficio, La Ligua, 22 de octubre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El gobernador de Illapel le dice a la Comandancia en Jefe de la División Pacificadora del Norte, que le informe en todo momento si el gobierno envía alguna división por tierra hacia el norte, para que dicha autoridad la provea de caballos. También comunica que en su jurisdicción ha estado buscando armamento destinado a la División Pacificadora; e indica que la anterior fuerza militar gobiernista que operaba en el norte había mandado conducir armamento recurriendo a los medios del batallón cívico local, el cual estaba disponible para ser enviado a la misma División Pacificadora.

“Comandancia J[ene]ral dela / división pacificadora del / Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Ligua Octubre 22. de 1851 _

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Con f[ec]ha 20 del corriente el Señor Gober_ / nador de Illapel me dice lo que copio _

‘Pongo en noticia de V. que á las tres [al parecer] / dela tarde de hoy he llegado á este depar_ / tamento encontrándolo mui tranquilo, y al / mando de un Municipal que se acordó / anoche en seccion extraordinaria, por ha_ / berse ausentado subrepticamente de el / el que lo servia que era D. Jose Undurra_ / ga.’ _

“Las noticias que sé corren vulgarmen_ / te y aun delos mismos opositores, son / que Coquimbo está tomado por los Copia_ / pinos; pero no los tenemos de positivo_ / Tampoco se tiene noticia alguna que / aquí halla algunos delos derrotados es_ / condido, ni han pasado por el centro de / la población, sino que su transito lo han / hecho distante del pueblo para el Norte.

“Tambien notició a V.S. que mañana / pienso mandar un sujeto de confianza / para que llegue hasta Coquimbo y me / traiga una noticia cierta detodos

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

los pormenores que adquiera desde Ovalle / hasta la Serena, que comunicare a V. inme_ / diatamente._ ”

“No omita V. noticiarme con t[iem]po si / el Supremo Gobierno ordena que camine / alguna división por tierra [al parecer] por el Norte / para preparar cabalgaduras á d[ic]ha divi_ / cion_ Tambien indico á V. que no he en_ / contrado mas que seis fusiles, que son / los que sirven para la guardia del cuar_ / tel jeneral”.

Si V. juzga conveniente dejar en Pu_ / llalli los cien fusiles que D. Fran[cis]co Cam_ / pos hizo conducir en cargas [al parecer] pertenecientes / á este Batallon Civico, mandaré un arriero / por ellos _ . Dios gu[ard]e a V.S._ Juan / R.Silva _

Lo comunico a V.S. para su inteli_ / jencia _

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a V.S.

P.A. del S. C. J. [al parecer]

Victorino Garrido [firma o rúbrica]

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Al Señor Ministro de / Estado en el despacho de / la Guerra ____

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]¹³

COMENTARIO.

Se advierte cómo las autoridades locales colaboran con la fuerza gobiernista que está operando en el norte del país con respecto al suministro de recursos logísticos y cómo las fuerzas gobiernistas recurren los medios de los cuerpos cívicos locales para diversas finalidades.

¹³ Comandancia General de la División Pacificadora del Norte, de Victorino Garrido al Ministro de Guerra, Oficio, La Ligua, 22 de octubre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante en Jefe de las Fuerzas Pacificadoras del Norte comunica al Ministro de Guerra que cuenta con trece artilleros y dos oficiales para ocuparse de dos piezas de artillería enviadas desde Santiago y de las cuales se disponía en ese momento; otras cinco piezas estaban embarcadas en un buque que debía llegar hasta las costas del norte con este armamento y con municiones de infantería que había mandado el gobierno; las municiones que estaban con las fuerzas que operaban en el norte se embarcaron para destinarlas a ciertas expediciones dirigidas aún más al norte y hacia el sur del país. En ese momento, las fuerzas del norte contaban con seis mil tiros y esperaban que la Marina hubiera trasbordado en Valparaíso o enviado a Constitución todos o alguna parte de esos pertrechos. // Por otra parte, comunica que se habían enviado caballos hacia Tongoy, con el fin de que las fuerzas que operaban en el norte pudieran contar con animales, en caso de que no pudieran obtenerlos en aquella zona; de todas maneras, se había realizado pedidos de cabalgaduras por medio del gobernador de Ovalle y se había comisionado a una persona para este objeto. // En cuanto a otro asunto, un oficial había salido hacia Illapel llevando con él milicianos de caballería i se esperaba que se le reunieran varios más de la misma arma en San Felipe.

“Comand[anci]a de las Fuerzas / pacificadoras del Norte

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

N 10

[hacia el ángulo superior derecho de la página]

[letra manuscrita]

Pullai Octubre 23 de 1851.

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

En cumplimiento de lo prevenido por V.S. en / oficio de 23 del corriente bajo el N. 751 [al parecer], pa_ / sen [al parecer] esta tarde para esa Capital un Sargento, / un Cabo i dies soldados de artillería, con la / órden de llegar á esa el 28 de este.

Quedan pues en esta Division, solo / trece artilleros i dos oficiales para servir im_ / perfectamente el obús i un cañon de montaña, / remitidos últimamente de esa Capital, i de / que podemos disponer por hallarse actual- / mente en el Papudo, pues los cinco restantes, / incluyendo tres tomados al enemigo estaban / con antelación embarcados en la Infatigable, que / por lo que V.S. debe saber parece imposible nos / alcance en el norte, con las indicadas piezas i las / municiones de infantería venidas de Santiago, i / las que teniamos acá que igualmente se embar_ / caron, con tiempo, para acelerar las expedí_ / ciones al Sur i Norte. Cuento sin embargo con / seis mil tiros que tenemos aquí i con que el / Señor Simpson habrá tenido la prevision de / haber trasbordado en Valparaíso ó navegando / á Constitución alguna parte ó todos los indicados / pertrechos, puesto que no debía ya contarse en / muchos dias con la Infatigable.

Estamos á cuatro leguas del puerto / Papudo, á donde llegaremos mañana á las doce / del dia, para embarcarnos todos ó cuantos cu_ / pieren en el Cazador i la Corveta Constitución

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

que deben venir á tomarnos á su bordo, segun aviso / del Señor Jeneral Blanco.

Hoy tambien se han remitido, con custo_ / dia de milicias de caballería, i por el camino de / la costa, cincuenta i cinco caballos de Granaderos / á Caballo i diez de artillería con direccion á / Tongoi á fin de contar con estos vagajes, siquie / ra, en caso que no podamos obtenerlos por esas inme_ / diaciones, á pesar de los pedidos anticipados que / emos hecho por medio del Señor Bascuñan Gober_ / nador de Ovalle i de los esfuerzos que para estos / hará D[o]n Bartolomé Cortes, comisionado hoy / con este objeto.

El Señor Campos Guzman ha sali_ / do este dia para Illapel i demas pueblos de / la carrera del Norte llevando algunos mili_ / cianos de caballería ínterin se le reunen cin_ / cuenta de la misma arma de San Felipe, que / supongo estén en marcha.

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Dios guarde á U.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

S[eñ]or Ministro de Estado / en el depart[ament]o de Guerra

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]¹⁴

COMENTARIO.

Se aprecia todo el aparato de transporte tanto de armamento y municiones, como de cabalgaduras y de hombres, tanto para las fuerzas gobiernistas que operaban en el norte, como para sus homólogos que hacían lo mismo en el sur. Mientras algunos suministros eran enviados por el gobierno, en otros casos se hacían esfuerzos para obtenerlos de las mismas zonas donde las fuerzas operaban. Se ve, al parecer, la participación de hombres pertenecientes a los cuerpos cívicos en las fuerzas gobiernista que operaban en el norte y la colaboración de las autoridades locales en cuanto al suministro de recursos logísticos para dichas fuerzas.

¹⁴ Comandancia de las Fuerzas Pacificadoras del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Oficio, Número 10, Pullay, 23 de octubre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante en Jefe comunica al Ministro de Guerra que se han recibido tres mil pesos enviados por el gobierno y destinados a la división que operaba en el norte. Inmediatamente esta cantidad de dinero es entregada al Comisario de esa fuerza militar, para ser invertida.

“Comandancia de la División / Pacificadora del Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Serena Noviembre 18 de 1851

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Se han recibido los tres mil pesos de que V.S. / me habla en su nota de 8 del corriente, remitidos / para los gastos de esta División, los que se han / mandado entregar al Comisario de ella para / que sean invertidos en el objeto para que fue_ / ron mandados.

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Dios guarde á V.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Señor Ministro de Estado / en el departam[ent]o de Guerra

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado inferior]

[letra manuscrita]¹⁵

¹⁵ Comandancia de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Comunicación, La Serena, 18 de noviembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante en Jefe de la División Pacificadora del Norte comunica al Ministro de Guerra que ha recibido dos piezas de artillería y otros suministros de guerra para su división.

“Comandancia de la Division / Pacificadora del Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Serena Noviembre 18 de 1851

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Se han recibido los dos obuses de á diez / i seis centímetros i demas artículos de gue_ / rra para la Division demi mando de que / V.S. me habla en su nota de 8 [al parecer] del corriente, / con excepción de dos tarros de metralla de / los venidos para el servicio de los indicados / obuses.

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Dios guarde á V.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Señor Ministro de Estado / en el departam[ent]o de Guerra

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]¹⁶

¹⁶ Comandancia de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Comunicación, La Serena, 18 de noviembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante en Jefe de la División de Operaciones del Norte informa al Ministro de Guerra que hacía unos pocos meses se había establecido en Petorca un hospital dirigido por el cirujano de dicha división y destinado a la atención de sus heridos y de los prisioneros. Se estima que este personal médico es ya innecesario en Petorca y que su presencia en esa localidad implicaría gastos demás para el Fisco. Es por eso que se pide al Ministro que tome la resolución correspondiente.

“Comand[anci]a J[ene]ral de la Division / de operaciones del Norte

[en el lado izquierdo y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Serena D[iciem]bre 16 de 1851

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Hace ya tres meses que se estableció en Petor / ca un hospital dirigido por el cirujano / de esta Division para atender a la cura / cion de los heridos de la misma, i a los / prisioneros que sufrieron igual suerte.

Por el tiempo transcurrido es de in / inferir que el espresado cirujano i otros / empleados en el mismo establecimi / ento, sean innecesarios en Petorca i / como de su permanencia allí se le / irrogarian al erario gastos que pueden / escusarse, lo hago presente a VS para / que se sirva adoptar la resolucio / n que estime conveniente.

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a VS.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[en el centro y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Al S[eño]r Ministro de Estado / en el Departamento de la Guerra

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]¹⁷

COMENTARIO.

Se advierte la instalación de al menos un hospital para atender los requerimientos de la fuerza militar gobiernista que estaba operando en el norte del país en el año de 1851. Es de notar que la cobertura de este establecimiento alcanzaba también a los prisioneros de guerra.

¹⁷ Comandancia General de la División de Operaciones del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Oficio, La Serena, 16 de diciembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante General de la División Pacificadora del Norte informa al Ministro de Guerra que en el Hospital de San Juan de Dios, ubicado en La Serena, hay numerosos enfermos que son individuos de la mencionada división, por lo cual es necesario que el gobierno envíe suministros médicos en forma urgente.

“Comandancia j[ene]ral de la / división pacificadora del / Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Serena Diciembre 18. de 1851

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Siendo mui crecido el numero de en_ / feros que hai en el Hospital de / San – Juan de Dios de esta ciudad, / en cuya clase se comprenden los indi_ / viduos de tropa de la división de mi / mando, es de absoluta necesidad que / V.S. disponga la remision de los arti_ / culos medicinales contenidos en la ad_ / junta relacion, siendo estos de los que / mas se carecen y de que se hace un / uso indispensable _ Espero que V.S. / atendera á esta necesidad con la urgencia con que es reclamada __

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a V.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Al Señor Ministro / de la Guerra

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]¹⁸

COMENTARIO.

Se advierte que un hospital de La Serena fue utilizado para acoger a los enfermos provenientes de la división de fuerzas gobiernistas que operaba en el norte del país en el año de 1851. Hasta el momento no se evidencia la existencia de un hospital militar en dicha zona o de alguna ambulancia establecida por el gobierno en el norte del país.

¹⁸ Comandancia General de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Oficio, La Serena, 18 de diciembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante General de la División Pacificadora del Norte informa al Ministro de Guerra que había sido necesario proporcionar vestuario a los soldados prisioneros que fueron incorporados a la fuerza que estaba bajo su mando y que consideró que el gasto no debía ser descontado de los haberes de estos individuos, ya que estimó que era deber del Gobierno vestir a quienes formaban en las filas gobiernistas y tomando en cuenta los buenos servicios de dicha tropa.

“Comandancia j[ene]ral de la / división pacificadora del / Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Serena Diciembre 31. de 1851

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Para cubrir la desnudes en que / se encontraban los soldados prisioneros / en Petorca i que fueron incorporados / en la división de mi mando fue nece_ / sario comprar treinta i dos docenas / once camisas al precio de dies pesos / docena i que forma una totalidad / de valor de doscientos treinta i un / peso un real, de lo que no me ha pa_ / recido prudente formar cargo álos indi_ / viduos mencionados, tanto porque he crei_ / do que el Gobierno se encontraba en el deber / de vestir al soldado que perteneciese / á nuestras filas, como en atención álos / buenos servicios que ha prestado la / tropa mencionada _

Sin embargo de lo expuesto espero / que V.S. resolvera si el valor de las camisas / espresadas debe descontarse á la tropa de / sus haberes _

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a V.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Al Señor Ministro de / la Guerra ____

[en el ángulo inferior izquierdo]

[letra manuscrita]¹⁹

¹⁹ Comandancia General de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Oficio, La Serena, 31 de diciembre de 1851; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

COMENTARIO.

Se advierten dos formas de costear los recursos logísticos para un ejército que estaba en campaña hacia el año de 1851. Una forma era que la autoridad cubriera los gastos que demandaba el suministro de esos recursos para los soldados y la otra consistía en que a los individuos se les descontara de sus sueldos ciertos gastos en que era necesario incurrir para la manutención de estas personas. Se observa que para este comandante militar lo lógico era que la autoridad se encargara de la manutención de quienes hacían el servicio de las armas en favor de ella.

RESEÑA.

El Comandante General de la División Pacificadora del Norte comunica al Ministro de Guerra sobre una insurrección en la ciudad de Copiapó. Por ello dispuso que se embarcara armamento y soldados de infantería en un vapor, que otros hombres de los escuadrones de la zona de Atacama abordaran otro buque y que ciertos caballos marcharan por tierra hasta el puerto donde debían realizarse los desembarcos de hombres y armas; desde allí debían estas tropas dirigirse a Copiapó, frustrar cualquier intento de sublevación en Vallenar, e impedir que los insurrectos destacaran fuerzas en los pueblos situados más al sur. El comandante de estas fuerzas enviadas más norte debía lograr su objetivo aún sin contar con tropas de caballería, ya que sólo le debían bastar las fuerzas de infantería que iban con él y aquellas con que contaba el Intendente de la zona. // Por otro lado, esta autoridad militar informa acerca del lamentable estado de la división gobiernista que operaba en el norte y sugiere relevarla por otra, según el número de hombres que el Gobernador de Coquimbo decidiera dejar en esta provincia y en la de Atacama. Dice también que la permanencia del Escuadrón de Cazadores en el norte perturbaría el orden público, ya que su diseminación en esa región inducía a los soldados a la indisciplina.

“Comand[anci]a J[ene]ral de la Div[icio]n / pacificadora del norte

[hacia el ángulo superior izquierdo]

[letra manuscrita]

Serena En[er]o 1^o. De 1852

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*En la mañana de hoy he sabido / la insurreccion de Copiapó, / acaudillada por un tal **Bernardo** [al parecer] / Barahona, de bien pocas aptitudes, / que el Gob[iern]o habia evacuado la / ciudad i retirádose a S[a]n Fern[an]do / con 400 hombres, desde donde tiro_ / teaba los insurrectos q[ue] se habian / atrincherado en la plaza de la / ciudad i aumentaban progresivam[en]te / su número. Este acontecim[ien]to tuvo / lugar el 26 del p[róximo] p[asado] ___ [ilegible].*

En consecuencia he dispuesto, / que hoi mismo se embarquen / en el Vapor dos piezas de art[illeri]a / de montaña i doscientos hombres / de inf[anteri]a del N 9 i brigada de marina / que los (los) Escuadrones de Atacá_ / ma lo verifiquen ose embar_ / quen abordando la corveta cons_ / titucion hasta el Huasco i que la caballada mar / che por tierra para recibirlos en / aquel puerto; desde donde se diriji_ / ran a Copiapo, embarazarán / cualq[ue]ra intentona en Vallenar / é impidan que, como se anuncia, destaquen fuerzas los de Copiapó / a estos pueblos del Sud.

El S. Coronel Garrido coman_ / da estas fuerzas, i debe prometer / me el mas pronto i feliz resultado

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

aun sin la cooperación inmedia / ta de la caballeria sobre Copiapo / pues le vastará solo la inf[anteri]a que / lleva consigo en el Cazador i las / fuerzas que tiene el S. Intendente.

Llamo la atención de VS. / sobre la continua fatiga i desnudes / de la tropa de toda esta Div[icio]n / de mi cargo, i desde luego me / anticipo a indicar que conven / dria relevarla por otra i en el / número

que el Gob[ernad]or acordase de / jar en esta Prov[inci]a i la de Ataca / ma. El Escuadron de Cazadores / no debe permanecer por mas / tiempo en el norte sin peligro / del orden publico; pues su dicemi / nacion en los minerales i las / ocurrencias que aun cesan, natu / ralmente han producido la falta / de aquella disciplina que en caso / contrario se observa i es el garan / te de la fidelidad i subordinación / del soldado.

Tambien espero que VS. / me dé órdenes en cuanto al ar_ / mamento que debo dejar en esta / Provincia. Los cañones que **tendrian** [al parecer] / aquí los insurrectos pienso des / moronarlos y destinarlos para / ___ [ilegible] de nuestros buques de ___ [ilegible]

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a VS.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

S. Ministro de Estado / en el Departam[en]to de la g[ue]rra

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]²⁰

COMENTARIO.

Se observa cómo el Comandante General de la División Pacificadora del Norte dispone el envío de armamento y hombres por mar hacia la provincia de Atacama, y de animales por tierra hacia esa misma zona, en vista de la insurrección que se ha producido en la ciudad de Copiapó. El Intendente de la zona debía también aportar con hombres al comandante de estas fuerzas militares destinadas a la mencionada provincia. // Por otro lado, se observa cómo este Comandante General ya está sugiriendo la desmovilización de los hombres que han participado en la campaña en el norte del país del año 1851. Estas fuerzas se hallaban en un estado lamentable y se corría el riesgo de insubordinación de parte de las tropas. Como ya la sublevación en el norte se ve controlada (pese al estallido en Copiapó), la autoridad militar considera posible, e incluso necesario, proceder a las desmovilización de hombres.

²⁰ Comandancia General de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Oficio, La Serena, 1º de enero de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante General de la División Pacificadora del Norte comunica al Ministro de Guerra que el Comisario de dicha fuerza militar había girado contra la Tesorería General una letra cuyo valor se había invertido en animales vacunos. Se esperaba que esta letra fuera cubierta por dicha oficina fiscal.

“Comand[anci]a J[ene]ral de la Di / vision pacificadora del Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Serena Enero 9 [1]852

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

El Comisario de la division de mi mando ha / jirado con esta fecha contra los S.S. Ministros de la / Tesoreria J[ene]ral, una letra de mil cuatrocientos se / tenta y ocho pesos cuatro r[eale]s, valor que se debia en reses / compradas al S. D. Buenav[entur]a Castro; espero que VS. se / sirva ordenar que la espresada letra sea cubierta / por los espresados S.S. Ministros.

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e á V.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Señor Ministro de Estado / en el Departam[en]to de Hacienda

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]²¹

COMENTARIO.

Se observa cómo la división que operó en el norte el país en el año de 1851 hizo compras de suministros a personas que habitaban (posiblemente) en la zona de operaciones, con el probable fin de abastecer a sus propios hombres. // Hasta el momento, se ha visto que, en la campaña del año 1851 en el norte del país, los suministros para las tropas eran enviados desde Santiago, o eran adquiridos en la misma zona de operaciones militares. No se ha podido detectar casos de confiscación de bienes a habitantes de la región, que generalmente solían pertenecer al bando enemigo.

²¹ Comandancia General de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Comunicación, La Serena, 9 de enero de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

La Comandancia General ha dado una orden al Comandante de Armas del departamento de Ovalle, para que disponga el regreso del Escuadrón de Lanceros que había permanecido en dicho departamento durante la campaña en el norte del año 1851. El citado funcionario y el Comisario de la División Pacificadora del Norte habían dispuesto todo para que, a la llegada de este cuerpo a su destino, se le hiciera el ajuste de todos los haberes que hubiera devengado desde el día que partió desde este último punto y hasta la fecha de esa liquidación. La comisaría de la mencionada división no había realizado estos ajustes por no contar con fondos suficientes y porque no sabía si este cuerpo percibía cantidades con cargo a las oficinas fiscales de la provincia de Aconcagua. A este cuerpo se le había dado rancho y un diario asignado a las tropas en servicio activo; si esto último se hizo con cargo a los haberes de estos hombres, se recomienda que a esta tropa se le dé una gratificación; en caso de no existir ningún cargo a este cuerpo, se pediría al gobierno que se le asigne la misma gratificación que se entregó a los cuerpos de la provincia de Aconcagua que participaron en la campaña de Petorca.

“Comandancia J[ene]ral dela / división pacificadora del / Norte

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Serena Enero 31. de 1852 _

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Con f[ec]ha 22. del corriente esta Coman_ / dancia J[ene]ral dice al Señor Intendente dela / Provincia de Aconcagua lo siguiente._

“Con la f[ec]ha precedente ha ordenado / esta Comandancia J[ene]ral al Comandante / de armas del departamento de Ovalle, que / disponga ála mayor brevedad el regreso / del Escuadron de lanceros que al mando / del Sargento M[ay]or Don José Maria del / Poso, ha permanecido de servicio en d[ic]ho de_ / partamento durante las circunstancias / extraordinarias que han amagado el desqui_ / siamiento del orden público en esta provin_ / cia._ El citado funcionario como el Co_ / misario de esta división pasaron á V.S. / una razon delos cargos que hay contra el es_ / presado cuerpo paraque á su llegada á / esa ciudad se le haga el ajuste Jeneral / delos haberes que haya devengado desde / el dia que partio de ese punto hasta la / f[ec]ha en que sé liquide, advirtiendo á V.S. / que no se ha d[ic]ho ajuste en esta Comisaria / tanto por no tener fondos suficientes, como /

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

por no saber si d[ic]ho cuerpo tenia perci / vida alguna cantidad con cargo, i delas / oficinas fiscales de esa Provincia.” _

“Según estoi informado se ha dado al / cuerpo, ámas del rancho, un diario que exe / de á lo legal i que está señalado á las / tropas en servicio activo, i como puede suce_ / der que en este caso quede con cargo en su / contra, debera V.S. determinar, si lo hubie / se ___ [ilegible] á la tropa por via de una gra_ / tificacion proporcional á sus clases i / grados, i en caso de no resultar cargo al / guno al cuerpo, se solicitará del Supre / mo Gobierno la autorización competente para darle una gratificación igual á la / que se dio á los cuerpos que de esa Provincia / hicieron la campaña de Petorca” _

“Acompaño á V.S. la trascripción de / una resolución suprema sobre rancho para / que se tenga presente al hacer el ajuste. / _ De esta nota hago referencia al Señor _ / Ministro de la Guerra para que tenga cono_ / cimiento anticipado de lo que V.S. puede / solicitar del Supremo Gobierno á este respecto”

“Concluiré significando á V.S. que el / Jefe, oficiales i tropa de este cuerpo sehan / hecho acreedores á la gratitud pública por / su distinguido comportamiento durante la / campaña i por mi parte mí cabe el honor

[al lado derecho y a lo largo de toda la página]

[letra manuscrita]

de haber tenido á mis ordenes soldados / tan fieles i morales como los Aconcaguinos.”

Lo comunico á V.S. para que se sirva / acceder á cualesquiera petición que se ha_ / ga al Supremo Gobierno, con el objeto de / compensar los servicios de este cuerpo.

[en el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e á V.S.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Al Señor Ministro / de la Guerra ____

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]²²

COMENTARIO.

Se aprecia un conjunto de operaciones financieras que se realizan cuando un determinado cuerpo (al parecer cívico) regresa a su lugar de origen, una vez terminada la campaña del año 1851 en el norte del país. Se trata más que nada de ajustarle todos sus haberes devengados desde el momento en que estos hombres salieron de su provincia. También se procura que a este cuerpo se le asignen también gratificaciones, especialmente en el caso de que se le hayan hecho cargos a sus haberes por beneficios entregados durante la campaña precedente. Es posible que esto corresponda a un modelo de ajuste de haberes y gratificaciones que se le hace a un cuerpo cívico cuando vuelve a su provincia de origen, una vez que haya terminado de participar en una campaña militar del siglo XIX chileno.

²² Comandancia General de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Oficio, La Serena, 31 de enero de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

Se menciona que del total de más de trescientos prisioneros de la clase de tropa, doscientos de ellos se destinaron a las filas de esta fuerza gobiernista. También se dice que algunos hombres fueron despedidos como inculpables, ya que se les enroló en levas forzosas durante el recorrido por algunas haciendas.

“Division Pacificadora del Norte

Estado q[u]e demuestra los Jefes y Oficiales y tropa q[u]e de dicha concurrió ála / accion de Petorca, q[u]e tuvo lugar el 14 de Octubre último con demostración / de heridos y muertos.

<u>Cuerpos</u>	Concurrieron			Heridos			Muertos		
	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa
<i>Estado Mayor de la Division</i>	5	3	—	—	—	—	—	—	—
<i>Artillería de línea</i>	—	2	25	—	—	—	—	—	—
<i>Brigada de Marina</i>	1	1	53	—	—	—	—	—	1
<i>Batallon Buin</i>	1	10	271	—	—	3	—	—	2
<i>Id. 5º de linea</i>	1	4	123	—	—	4	—	—	1
<i>Infantería cívica de los Andes y Putaendo</i>	2	7	205	—	—	1	—	—	—
<i>Granaderos á Caballo</i>	—	4	66	—	—	11	—	—	1
<i>Escuadron de los Andes</i>	—	6	99	—	—	1	—	—	—
<i>Id. de Petorca</i>	—	10	100	—	—	—	—	—	—
<u>Totales</u>	10	49	742	—	—	20	—	—	5

Notas

1ª De los 20 heridos quedaron en el hospital q[u]e se estableció en Petorca, / siete de Granaderos á caballo, uno del Buin y dos del Nº 5 de cuyo / total murieron dos. Los diez restantes se incorporaron ásus cuerpos.

2ª Entre los heridos de Granaderos á Caballo, cuatro recibieron dos bayonetazos y dos de ellos un balazo, además, dos con solo un bayonetazo, / dos un balazo, y los tres restantes fueron heridos de bayoneta / y golpes de fusil.

3ª Obra ya en el Ministerio la lista de los 40 titulados oficiales, que / cayeron prisioneros, incluso el Mayor D. Mateo Salcedo q[u]e murió el 16 / de resultas de su herida. De los 300 y mas prisioneros de la clase de tropa, / se destinaron 200 á engrosar las filas de nuestros cuerpos, incluso 32 q[u]e / pertenecían al batallon Yungai; se despidieron algunos como inútiles é / inculpables porq[u]e

violentamente se les habia enrolado en la marcha / por las haciendas, y 48 quedaron heridos en el hospital, de los q[u]e murie_ / ron tres.

4ª Las piezas de Artillería con 250 cartuchos, 7,000 id. de fusil, 250

[a todo lo ancho y largo de la página]

[letra manuscrita]

[continúa en el reverso de la misma página]

fusiles, algunos correajes y 70 lanzas fue lo q[u]e ingresó / ála Division perteneciente al enemigo.

5ª Treinta y dos fueron los muertos por parte de los su / blevados, incluso el mencionado mayor Salcedo y dos / Oficiales.

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Santiago Febrero 17 de 1852.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[hacia el centro y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]²³

COMENTARIO.

Se advierte cómo la mayor parte de los prisioneros capturados por la División Pacificadora del Norte a los revolucionarios de esa zona en el año de 1851 fueron incorporados a sus filas con ocasión del hecho de armas de Petorca, que ocurrió el 14 de octubre de dicho año. Por otro lado, se advierte una modalidad de reclutamiento anterior a la acción de Petorca, que corresponde a la leva forzosa. Es muy probable que estos reclutas correspondieron a inquilinos y/o peones rurales, ya que se menciona que fueron enrolados en una marcha por varias haciendas.

²³ Juan Vidaurre Leal, “División Pacificadora del Norte” y “Notas”, Santiago, 17 de febrero de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante General de la División Pacificadora del Norte informa al Ministro de Guerra que se había contratado en Coquimbo un bergantín destinado a trasladar hacia Valparaíso varios artículos de guerra, los cuales debían ser recibidos por el Comandante General de dicho puerto. En La Serena se habían dejado órdenes para el embarque de varios fusiles y tiros de fusil, y también de ciertos cañones tomados al enemigo. Además, se realizó una operación consistente en encontrar todas las balas que se habían disparado en la plaza de La Serena y en reunir la mayor cantidad de armas posible que habían sido utilizadas por los insurrectos. Por último, se da cuenta del armamento dejado en varios puntos de la provincia de Coquimbo.

“Comand[anci]a jeneral de la Divicion / pacificadora del Norte

[hacia el lado izquierdo y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Sant[iag]o Feb[rer]o 19 de 1852

[hacia el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Para los fines q[ue] haya lugar pon_ / go en conocim[ien]to de VS, que en 25 de / Enero último se contrató en Coquim_ / bo con D. Sant[iag]o Edwards [al parecer] en ciento cua_ / renta pesos el flete hasta Valp[arai]so, en / el bergantín ‘Malcolm’, de varios ar[ticul]os / de guerra q[ue] indica la adjunta relaci_ / on; de cuya remesa, de pagar el flete / i de dar cuenta a US, quedó ya pre_ / venido por mí el S. Com[andan]te Jeneral / de Valparaiso, como igualm[en]te de hacer / desembarcar de los buques de guerra / los pertrechos q[ue] existan a su bordo / correspond[ien]tes a las tropas de tierra.

En la Serena dejé orden para / que en los indicados buques se condu_ / jeran a Valp[arai]so 144 fusiles, casi todos / útiles aunque con muchas bayonetas / menos, i 12000 tiros de esta arma. Tam_ / bien dispuse que siendo posible condu_ / jeran al mismo puerto los dies caño / nes q[ue] tenían los sublevados i que_ / daron en el r[egimiento] Coq[uim]bo con ese fin.

Devo noticiar a V.S. que de nues_ / tras mil i mas balas de a 24 dispara_ / das a la plaza, se hallaron casi to_ / das reunidas i que p[ar]a tener las dis_ / persas se ofreció i pagó ___ [ilegible] r[eale]s por c[ada] u[na]. / Segun los datos que pude obtener se / calcula como en 360 fusiles i 40 carab[ina]s

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

lo tomado a los Amotinados; i que / de consig[uien]te debe ser insignificante el / número de armas dispersas, las cua_ / les era provable reunia por cumpli_ / miento del bando i con la gratifica_ / cion ofrecida.

A mas del armam[en]to q[u]e he [al parecer] habi / do remitió el Gob[ier]no p[ar]a Illapel i Com / bábala i de 30 o 40 q[ue] dí al S[eñ]or Cam / pos Guzman en la Ligua p[ar]a dichos / pueblos, he dejado p[ar]a aquella Prov[inci]a / lo siguiente.

[en el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

<i>Para la Serena</i>	<i>Fuciles frances útiles</i>	<i>120</i>
	<i>Carab[ina]s en mal estado</i>	<i>20</i>
	<i>Correajes en id.</i>	<i>119</i>
	<i>Lanzas</i>	<i>190</i>
	<i>Tiros de fucil a bala</i>	<i>8.000</i>
	<i>Id. de carabina</i>	<i>400</i>
	<i>Piedras de chispa</i>	<i>900</i>
<i>Para el Puerto</i>	<i>Fuciles franceses</i>	<i>6</i>
<i>En Andacollo</i>	<i>Id. ingleses</i>	<i>5</i>
<i>Para Ovalle</i>	<i>Id. ingleses (19 sin bayon[et]a)</i>	<i>96</i>
	<i>Fornituras</i>	<i>15</i>
	<i>Tercerolas</i>	<i>21</i>
	<i>Sables</i>	<i>16</i>
	<i>Lauras</i>	<i>98</i>
	<i>Cartuchos de fucil bala</i>	<i>400</i>
<i>Para Elqui</i>	<i>Fuciles ingleses</i>	<i>40</i>
	<i>Fornituras</i>	<i>20</i>
	<i>Cartuchos fucil a bala</i>	<i>1.000</i>

[a todo lo ancho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e a VS.

Juan Vidaurre / Leal

[firma o rúbrica]

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

S. Ministro de Estado / en el Departam[en]to de la g[ue]rra

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el anverso de la siguiente hoja]

División pacificad[or]a del Norte

Relacion de los artículos de guerra remitidos desde / Coq[uim]bo a Valp[arai]so en el Bergantin 'Malcolm' _ En[er]o 29 de 1892

1069	<i>Balas calibre de a 24</i>
7	<i>Ruedas cañon de montaña</i>
32	<i>Cajones con municiones de artilleria i otros pertre_ / chos segun sus inscripciones</i>
11	<i>Tercios de fusiles retobados [al parecer] en cuero, q[u]e hacen / 176 en todo i en estado de refaccionarlos.</i>
3	<i>Id. id. id. cañones de fusil _ 90 en todo</i>
2	<i>Id. id.id. de carabina _ 50 en todo</i>
3	<i>Obuces de bronce con sus correspond[ien]tes montajes</i>
3	<i>Bultos de escobillones i palancas de carga.</i>
1	<i>Eje de fierro p[ar]a cañon de montaña i dos sobre / muñoneras sueltas i una _____ [ilegible] punteria.</i>
3	<i>Cortales [al parecer] de cuero con 8 a nueve mil balas de fusil recientemente baciadas</i>
3	<i>Id. de tarros de metralla cortada, calibres irreg[ula]res</i>
1	<i>Id. de id. cargados a imitación de granadas de mano.</i>

Es copia del conocim[ien]to que dio el / capitan del buque ____

[a todo lo ancho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Vidaurre Leal [firma o rúbrica]²⁴

COMENTARIO.

En el presente documento se puede ver toda una operación de desmovilización de recursos logísticos, en este caso más exactamente de armas y municiones. Se procura contratar un buque que lleve hacia el principal puerto del país las armas y las municiones utilizadas en la reciente campaña, pero no solamente se trata del armamento de las fuerzas gobiernistas, sino también el del enemigo. Aparte de lo anterior, se procura reunir todas las armas y municiones que quedaron dispersas en el lugar donde ocurrió la última gran acción de guerra y se deja armamento en las principales poblaciones del país, para que las tropas locales puedan mantener el orden.

²⁴ Comandancia General de la División Pacificadora del Norte, de Juan Vidaurre Leal al Ministro de Guerra, Oficio, Santiago, 19 de febrero de 1852; contenido en Volumen 384, "Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Ministro de Guerra comunica a este comandante que remita una serie de hombres, armas y municiones. Este último contesta que las armas de artillería ya no le eran necesarias, por lo cual las enviaba en el vapor que ya estaba dispuesto y, en cuanto a las municiones, las enviaría con posterioridad a Valparaíso.

“Caldera 13 Enero [1]852

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Con esta f[ec]ha he recibido la / nota de V.S. ese 9 del corr[ien]te, bajo / el N^o 2, en la cual me comunica / la remision de dos piezas de arti_ / lleria (c[ada] [al parecer] u[na] [al parecer] [de] [al parecer] á 8) con su dotacion / de tropa, municiones i fuegos de / armas ___ [al parecer] cuarenta mil cartuchos / a bala de fusil, diez mil de carabinas, / cincuenta sables i cincuenta carabinas. / E igual remesa de armas con el Ca_ / pitan Calderon.

Respecto de las dos piezas de Artilleria i / tropa, no siendo ya necesarias las de_ / vuelvo p[or] el mismo Cazador; i otro tan_ / to habria hecho con el resto de muni_ / ciones; p[er]o se me dice q[ue] fueron trans_ / bordadas a la ‘Corbeta Constitucion’. / Aprovecharé la primera oportuni_ / dad p[ar]a remitirlas a Valp[arais]o.

Dios gu[ard]e a V.S

Victorino Garrido [firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Al Señor M[inis]tro de Estado / en el despacho de la / Guerra i Marina

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]²⁵

COMENTARIO.

Una vez que ya ha finalizado la campaña, es el mismo Ministerio de Guerra el que ordena a los comandantes de las fuerzas militares que operan en el norte, para que envíen el armamento utilizado a Valparaíso. Pareciera que cada comandante envía lo que le parece pertinente, según el estado bélico de la zona en donde se halla.

²⁵ De Victorino Garrido al Ministro de Guerra, Oficio, Caldera, 13 de enero de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Comandante Victorino Garrido solicita al Ministro de Guerra una suma de dinero para pagar a la tropa de los (al parecer) cuerpos cívicos de Atacama, los cuales debe ser ajustados y disueltos, ya que sus servicios no son necesarios.

“Copiapó Enero 16 / [1]852

[en el lado izquierdo y hacia el lado superior]

[letra manuscrita]

He acordado con el S[eñ]or Intendente de / esta Provincia, que él por su parte y yo por / la mia solicitemos del supremo gobierno la re / mesa de diez mil pesos para tender al pago / de los escuadrones de Atacama que deben ser / ajustados y disueltos á la mayor brevedad / posible por no ser necesarios ya sus servicios.

Esta medida que con su adop_ / cion empezará desde luego a economisar gastos, / me ha decidido á pedir á US. el envio de la / espresada suma, persuadido de que su exe_ / lencia se dignará acordarlo así.

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Dios guarde á US.

Victorino Garrido [firma o rúbrica]

[en el centro y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Al S[eñ]or Ministro de Estado / en el despacho de la Guerra

[hacia el centro y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]²⁶

COMENTARIO.

Como ya ha terminado la campaña en el norte en el año 1851, se considera necesario disolver ciertos cuerpos cívicos la zona se encuentra pacificada. Antes de proceder a esto, hay que ajustar y pagar a la tropa por los servicios prestados.

²⁶ De Victorino Garrido al Ministro de Guerra, Oficio, Copiapó, 16 de enero de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El comandante Victorino Garrido comunica al Ministro de Guerra acerca de dos oficiales de ciertos cuerpos cívicos de Copiapó, los cuales habían sido destinados a la provincia de Atacama para prestar servicios. Como la campaña ya ha terminado, se deja a ambas personas en libertad de elegir entre quedarse en dicha zona o volver a su lugar de origen, ya que sus servicios no son necesarios.

“Copiapó Enero 17 de 1852

[en el lado derecho y en el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Terminada la campaña en / esta provincia, á la que fueron destina_ / dos para prestar sus servicios el teniente coronel / comandante del batallon N^o 4 de guardias / nacionales de esa capital D[o]n Angel Cus_ / todio Gallo, y el capitan del batallon civico / N^o 3. de la misma, D[o]n Pedro Leon Gallo, / he determinado que ambos individuos puedan / regresar ó permanecer aquí si lo hallan por / conveniente, en consideración á no ser nece_ / sarios sus servicios que en otras circunstancias, / habria apreciado como mui utiles.

[en el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Dios gu[ard]e á V.

Victorino Garrido [firma o rúbrica]

[hacia el centro y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]

Al S[eñ]or Ministro de Estado / En el departamento de la Guerra

[en el lado izquierdo y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]²⁷

COMENTARIO.

Como la campaña del año 1851 en el norte ya ha finalizado, se considera que los servicios de algunos oficiales de los cuerpos cívicos ya no son necesarios, por lo cual se les deja libres. Se observa que la disolución de los cuerpos cívicos y su consiguiente licenciamiento de hombres, una vez finalizada una determinada campaña, no solamente alcanza a la tropa, sino que también a sus jefes y oficiales.

²⁷ De Victorino Garrido al Ministro de Guerra, Comunicación, Copiapó, 17 de enero de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El comandante Victorino Garrido consulta al Ministro de Guerra acerca de un posible descuento que debería hacerse por el valor de las raciones que se le dio a la tropa de la (al parecer) División Pacificadora del Norte durante la campaña en dicha zona en el año de 1851. El expresado jefe hace esta consulta porque debía proceder a licenciar individuos de dicha división y a disolver cuerpos cívicos de la zona, que habían sido creados con ocasión de la mencionada campaña, la cual había finalizado.

“Copiapo Enero 17 de 1852

Por el S[eñ]or Comandante / Jeneral de la division pacificadora / del Norte, tengo presente que se cónsul_ / to á US. el descuento que debera hacerse / por el valor de las raciones que duran_ / te la campaña han consumido los in_ / dividuos de tropa de la espresada division.

Debiendo licenciar en este pueblo / á varios individuos de ella, y procederse / á disolver los escuadrones de lanceros y / Carabineros de Atacama, que fueron creados / para que prestasen sus servicios por el tiem_ / po que durase la campaña que felizmente / puede considerarse terminada, conocera US. / lo importante que me será saber la reso_ / lucion que ha adoptado el Supremo gobierno / á cerca del descuento que dejo mensionado.

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Dios guarde á US.

Victorino Garrido [firma o rúbrica]

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

Al S[eñ]or Ministro de Estado / En el despacho de la Guerra

[en el centro y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]²⁸

COMENTARIO.

Se advierte que cabía la posibilidad de que una parte de los recursos logísticos suministrados a las tropas que lucharon en la campaña en el norte del año 1851, tuvieran que ser costeados por los propios soldados, mediante descuentos en sus haberes. Tales descuentos podían realizarse durante o una vez finalizada una determinada campaña. // También se advierte que para la campaña en el norte del año 1851, fueron creados cuerpos (al parecer) cívicos, recurriendo a los habitantes de la zona donde se desarrollaba el conflicto bélico. En este documento pareciera que se hace una distinción entre los individuos que conformaron la división gobiernista que luchó en la provincia de Atacama y aquellos que formaron parte de los cuerpos cívicos que fueron creados con ocasión de dicha campaña.

²⁸ De Victorino Garrido al Ministro de Guerra, Oficio, Copiapó, 17 de enero de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

Se han reunido dos delegados del Coronel Victorino Garrido y otros dos nombrados por el jefe de los insurrectos de Copiapó, con el fin de establecer las condiciones en las cuales debería entregarse esta población a las fuerzas gobiernistas. Entre estas condiciones figuran la de que el jefe de la insurrección deberá desarmar las fuerzas que estaban bajo sus órdenes, mientras que los individuos que las componen gozarían de la clemencia del gobierno y de los buenos oficios del Coronel Garrido; y se debería entregar todo el parque y el armamento pertenecientes a la guarnición de Copiapó mediante la formalidad de un inventario.

“Reunidos los Señores D[o]n Tomas Gallo / Goyenechea comandante del Batallon cívico de Copiapó D[o]n José Simon Gun_ / delach secretario de la intendencia de / Coquimbo, D[o]n José Ramon Ossa i D[o]n / Juan Vicente Mira nombrados los / dos primeros por el Sr Coronel D[o]n Victo- / rino Garrido jefe de vanguardia de la / Division Pacificadora del norte, i los dos / ultimos por el gefe de las fuerzas que e_ / xisten en la ciudad de Copiapó para / fijar las bases con que ha de verificarse / la entrega de la espresada plaza, han / venido en acordar después de haber can_ / jeado sus respectivos poderes una con_ / vencion que ponga término a la guerra / civil en esta provincia. En su consecuencia / han estipulado los siguientes articulos.

1º El jefe de la plaza D[o]n Bernardino Varaona / por si i anombre de las fuerzas que man_ / da reconoce la autoridad legal del Exelen_ / tísimo Señor Presidente de la República / D[o]n Manuel Montt.

2º En testimonio de este reconocimiento la / autoridad que manda en la plaza la / pondrá a disposición de las autoridades cons / titucionales i en su consecuencia desarmará / las fuerzas que tiene bajo sus ordenes.

3º En atención al sometimiento que hacen / los individuos (a que se refieren los indivi / duos) a que se refieren los dos articulos / anteriores en virtud del cual se aho_ / rran los inmensos males a que da

[en el lado derecho y a todo lo largo de la página]

[letra manuscrita]

[continua en el reverso de la misma hoja]

ria lugar la resistencia de que desisten / se prometen que el Supremo Gobierno / los considerará en el mismo caso que a los / demas ciudadanos de la república echan / do su olvido la parte que han tenido / en los acontecimientos políticos que agitan / a esta provincia, para lo cual se compromete / te por su parte el jefe de vanguardia D[o]n / Victorino Garrido a interponer sus buenos / oficios del modo mas sincero i eficas.

4º La entrega de la plaza se hará a las / doce del dia juéves ocho del corriente / i se recibirá de ella un ayudante que / designe el jefe de la Division pacificadora / del norte.

5º El espresado ayudante se recibirá tam_ / bien bajo inventario i con las formali / dades necesarias del parque i de todas / las demas especies i artículos de guerra / i de cualquier otra clase que pertenes / can a la guarnicion para lo cual el / jefe de la plaza nombrará por su parte / el comisionado que deba hacer la entre / ga.

6º No hallandose en la ciudad el Sr. Inten / dente interino de la provincia entrará / a subrogarle la persona llamada por / la lei a quien se le pasará una copia / de la presente convencion.

7º Doce horas después de firmado el presen / te convenio será ratificado i canjeado por / los jefes respectivos, para lo cual se / estienden dos ejemplares de un mis / mo tenor en Los Linderos a las

[en el lado derecho y a lo largo de toda la página]

[letra manuscrita]

[continua en el anverso de la siguiente hoja]

doce de la noche del dia seis de enero de / mil ochocientos cincuenta i dos.

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]²⁹

COMENTARIO.

En el caso de la rendición de la ciudad de Copiapó, al final de la campaña en el norte del año 1851, se observan una modalidad de desmovilización de hombres y otra relativa al armamento. En cuanto a la primera, los hombres deben ser desarmados y quedan a disposición de lo que disponga el gobierno; respecto a la segunda, todas las armas y las municiones deben ser entregadas a las fuerzas gobiernistas, e inventariadas. Se trata de las formas de desmovilización de fuerzas insurrectas que han sido vencidas por una fuerza gobiernista.

²⁹ Acuerdo, Copiapó; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

RESEÑA.

El Jefe de la Vanguardia de la división Pacificadora del Norte del año 1851, Coronel Victorino Garrido, emite una declaración dando cuenta de los beneficios que obtendrían los insurrectos de la ciudad de Copiapó que desistieran de participar en aquella sublevación; y también da cuenta de las represalias a que se exponen quienes persistan en continuar con la insurrección. Entre las primeras condiciones figura una que dispone que aquellos revolucionarios que se separaran de las filas de la insurrección y que se incorporaran a las filas gobiernistas, serían considerados conforme a sus rangos mientras dure la campaña y en las mismas condiciones de quienes ya sirven en dicha fuerza militar.

El Jefe de vanguardia D. Victorino Garrido Coronel de ejercito ___ [ilegible]

[a casi todo lo ancho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

Deseando por medios pacíficos evitar los progresos de la revolucion que tuvo lugar en la ciudad de Copiapo el dia veinte y seis del mes proximo pasado y que los que la hicieron ó han tomado parte en ella se acojan en tiempo á la benignidad con que esta dispuesto á tratarlos el supremo Gobierno he venido en declarar lo siguiente:

Artículo 1º / Los paisanos y militares que de cualquier modo hayan tenido parte en la revolucion / y que en el termino de veinte y cuatro horas á mas tardar de llegar á su noticia este decreto se separen de las filas de los revolucionarios se haran acreedores á la piedad del supremo Gobierno.

Artículo 2º Los que separandose de las filas de los revolucionarios se incorporen á las de esta division para contribuir de un modo activo á la pacificación de la provincia seran considerados con arreglo á sus clases por el tiempo que dure la campaña con las mismas consideraciones que los que actualmente sirven en ella

Artículo 3º Los mismos individuos aquienes se refieren los dos articulos anteriores que persistan / en la carrera de la revolucion que han adoptado y no quieran acogerse á la gracia que se les otorga por esta resolucion quedaran sujetos á la pena señalada por el articulo / 141 de la ordenanza general del ejercito cuyo tenor es el siguiente. ' Los que emprendiesen cualquiera sedicion conspiración ó motin, indujeren á cometer este delito contra / el servicio seguridad de las plazas contra la tropa su comandante ú oficiales seran pasados / por las armas en cualquiera numero que sean y los que hubiesen tenido noticia y no la delataren luego que puedan sufriran la misma pena.'

Artículo 4º Sufriran la misma pena el individuo ó individuos que en las casas almacenes tiendas / ú otros lugares de la ciudad con fractura de puertas ó sin ella robe alguna especie / de cualquiera clase ó valor que sea en el mismo acto de ser aprehendido.

Saquense copias de esta resolucion é introdúzcanse en la ciudad para que / no aleguen ignorancia. Los contraventores.

Linderos de Ramadilla Enero ocho á las dos de la tarde de / mil ochocientos cincuenta y dos

[a todo lo largo y casi todo lo ancho de la página]

[letra manuscrita]

Victorino Garrido [firma o rúbrica]

[en el centro y hacia el lado inferior de la página]

COMENTARIO.

Se observa una ya recurrente forma de reclutar hombres de parte de una fuerza militar gobiernista que enfrenta a otra fuerza insurrecta: la de dar beneficios a los hombres del bando enemigo que se pasen a las filas de dicho gobierno, considerándolos en las mismas condiciones de sus respectivos pares que ya sirven en dichas filas. Esta fue una forma usual de obrar de parte de los jefes de las fuerzas del gobierno chileno que operaron en el norte del país en los años 1851 y 1852.

³⁰ Declaración, Victorino Garrido, Linderos de Ramadilla, 8 de enero de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.